



INFORMACIÓN COVID-19 MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA UNIÓN EUROPEA

8 de mayo de 2020

LIGAS DE INTERÉS

MÉXICO

- [Comunicado SRE: Evitar viajes no esenciales](#)

UNIÓN EUROPEA

- [Página COVID-19 UE](#)
- [Comunicado: HOJA DE RUTA](#)
- [Comunicado UE: Restricción temporal de viajes no esenciales hasta 15 de junio](#)

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo Europeo decidió prolongar la restricción temporal a los viajes no esenciales desde terceros países hacia la Unión Europea (UE) hasta el 15 de junio de 2020.

EL LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES DE LOS VIAJES DEBE SER PROGRESIVO Y COORDINADO

Aunque algunos de esos Estados están tomando medidas preliminares para relajar las medidas de lucha contra la propagación de la pandemia, la situación sigue siendo frágil, tanto en Europa como en el resto del mundo.

Como se indica en la hoja de ruta sobre la supresión de las medidas de contención, los controles en las fronteras interiores deberán comenzar a levantarse de forma gradual y coordinada antes de que las restricciones en las fronteras exteriores puedan relajarse en una segunda fase.

APLICA A LA «ZONA UE+»

- La «zona UE+» abarca todos los Estados miembros de Schengen (incluyendo Bulgaria, Chipre, Croacia y Rumanía) y los cuatro Estados asociados de Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), esto es,

treinta países en total.

- Cualquier prórroga adicional de la restricción de los viajes después del 15 de junio de 2020 se evaluará en las próximas semanas sobre la base de la evolución de la situación epidemiológica, tanto al interior como al exterior de la UE.
- Con el fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos de la UE y los ciudadanos de los Estados asociados a Schengen, así como de los miembros de sus familias y nacionales de terceros países que residen legalmente en la UE, dichas personas están exentas de la aplicación de la restricción de viaje no esencial con el fin de retornar a sus hogares.